



Acción
por México

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Sistema Institucional de Archivos

Coordinación General de Archivos

Inventario documental

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel.(01) 55 5200 4000



Acción
por México
COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

I. Presentación.

II. Marco Jurídico.

III. Inventario General.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

I. Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º Apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 30 de la Ley General de Archivos, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en seguimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, las Secretarías, Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas y demás áreas productoras del CEN, de manera continua y permanente actualizan los inventarios documentales.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 22-03-2024

Artículo 6º.

Apartado A, Fracciones:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Ley General de Archivos
Última reforma publicada DOF 19-01-2023

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

VI. Inventarios documentales.

Artículo 30. Cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

- II. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
Última Reforma DOF 16-02-2018

ARTICULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de las entidades federativas o de los Municipios y de las casas curiales.

Código Penal Federal
Última reforma publicada DOF 17-01-2024

Artículo 214.- Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que:

IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.



III. Inventario general

A continuación, se presenta el inventario general por serie documental correspondiente al 1er trimestre de 2024.



Inventario General por serie documental actualización 1er Trimestre 2024

Fondo: Partido Acción Nacional

No consecutivo	Código y nombre de la serie	Código y nombre de la subserie	Código y nombre del nivel Expediente	Fechas Extremas	Total de expedientes	Ubicación Física
Sección: 13C Gestión Documental y Administración de Archivos						
1	13C.4 Nominamiento de los responsables de las áreas que integran el Sistema Institucional de Archivos	13C.4.1 Del titular del área coordinadora de archivos	-	2024	1	Nivel 2 Ala Norte Coordinación General de Archivos
2	-	13C.4.2 De los archivos de trámite	-	2024	1	Nivel 2 Ala Norte Coordinación General de Archivos
3	-	13C.4.4 Del archivo histórico	-	2024	1	Nivel 2 Ala Norte Coordinación General de Archivos
4	13C.6 Asesoría técnica en gestión	-	-	2024	1	Nivel 2 Ala Norte Coordinación General de Archivos
5	13C.10 Transferencia primaria al archivo de concentración	-	-	2024	5	Sótano 2 Archivo de concentración

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México
COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Sistema Institucional de Archivos

Coordinación General de Archivos

Responsables de Archivo de Trámite

Archivo de Concentración

enero-marzo 2024.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx